



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

EXPEDIENTE N° DGA-CAASPE-AD-014-23

C O N T R A T O DE SERVICIO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. NOÉ LARA ENRÍQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL GOBIERNO**”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA DE NOMBRE, **EDUARDO JAVIER PORTUGAL ALVARADO**, EN SU CARACTER DE PROPIETARIO, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EXIGIR LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- **AURORA MANCILLA CASTRO TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO**, REMITIÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EL REQUERIMIENTO CON NÚMERO DE FOLIO **0324-00009** PARA EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, CUYAS

Página 1 de 18

“2023 Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.- DE ACUERDO EN LO EXPUESTO EN EL ESCRITO DEL ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA, LA CUAL ES AUTORIZADA Y FIRMADA POR AURORA MANCILLA CASTRO TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO CUAL SOLICITA SE LLEVE ACABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TIANGUIS TURISTICO 2023, A FAVOR DE “EL PROVEEDOR” SOLICITADO.

III.- EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO APROBÓ: ACORDAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TIANGUIS TURISTICO 2023, ODESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TRÁMITE QUE CONCLUYÓ CON LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N° 23-22, DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2023, ADJUDICANDO LA PARTIDA NÚMERO 4 A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”.

DECLARACIONES

POR “EL GOBIERNO”:

PRIMERA.- PERSONALIDAD. QUE ATENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º, FRACCIÓN II, 2º, FRACCIONES I Y III, 4º Y 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

SAN LUIS POTOSÍ, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO Y EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REQUIERE PARA DESARROLLAR SUS FUNCIONES; EN ESE TENOR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XIV, Y 41, FRACCIONES I, XII, XIII Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1º, 2º, 3º, FRACCIÓN IV, 6º, 7º, FRACCIONES XIX Y XXI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

SEGUNDA.- AUNADO A LO ANTERIORMENTE VERTIDO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, FACULTADA PARA OPERAR LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TERCERA.- QUE EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CUARTA.- REFERENCIA PRESUPUESTAL. QUE EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, SE PAGARÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **03-24-012-306-01-11-001-6323**.-RECURSO: ESTATAL, REQUERIMIENTO: 0324-00009.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

QUINTA.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EL UBICADO EN LA CALLE VALLARTA N° 195, COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

POR “EL PROVEEDOR”

LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN ESTA PREVIAMENTE REGISTRADA EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEXTA.-PERSONALIDAD PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO , **EDUARDO JAVIER PORTUGAL ALVARADO**, MANIFIESTA QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA LEGALMENTE ESTABLECIDO EN AVENIDA PANORAMA NUMERO 603 NUMERO 2-1, **COLONIA PANORAMA, EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO**, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, C.P. **37160**, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **POAE7909125C4**.

SEPTIMA.- TENER CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN RAZÓN DE QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ELLO.

OCTAVA.- TENER CONOCIMIENTO PREVIO DE LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, TIEMPO DE ENTREGA, PAGO Y DEMÁS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENGAN EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

NOVENA.- CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, LAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ APLICA PARA CONTRATAR, MISMAS QUE SE CONTEMPLARÁN EN LO CONCERNIENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA CUALQUIER COMUNICADO PRESENTE O FUTURO, ASÍ COMO PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

DÉCIMA PRIMERA.- QUE FACTURARÁ SIN ABREVIATURAS, EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DOMICILIO EN MADERO N° 100, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, GES-850101-L4A, DE ACUERDO AL PRECIO ESTABLECIDO EN SU OFERTA ECONÓMICA, PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO, NO SE ACTUALIZA NINGÚN TIPO DE CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SAN LUIS POTOSÍ. ASÍ MISMO ACLARA, QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **“EL PROVEEDOR”** ANTES SEÑALADA.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

PRIMERA.- OBJETO. “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA ANTE “EL GOBIERNO” A SUMINISTRAR LA SERVICIO DE TIANGUIS TURISTICO, DESCRITO EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

PART	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	------	------	-------------	-----------------	--------------





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

4	1	SERVICIO	<p>RENTA DE STAND CON DIMENSIONES TOTALES DE 9X24 MTS CON PISO DE PASTO SINTETICO DIRECTAMENTE A PISO</p> <p>MURO CON DISTRIBUCION DE MUROS INCLINADOS PARA FORMAR DOS ESQUINAS VISUALES CADA UNA DE ELLAS CUENTA CON 1 PANTALLA LED DE 3.0 X 2.0M PARA REPRODUCCION DE CONTENIDOS MULTIMEDIA CADA UNO DE ESTOS MUROS TIENE FORRO EN PASTO SINTETICO CON LOGOTIPO EN CORTE CON ACABADO EN COLOR BLANCO ACORDE AL DISEÑO, REMATE VISUAL AL CENTRO DEL STAND CON MASCARA INSPIRADA EN FESTIVIDADES DE XANTOLO CON DIMENSIONES TOTALES DE 2.40M INCLUYE ESTRUCTURA INTERNA PARA SOPORTE.</p> <p>ESTE MURO DA HACIA PASILLO PRINCIPAL, EN SU CARA POSTERIOR TENDRA UNA BARRA DE DEGUSTACION DE VINOS CON DISEÑO ANGULAR ACORDE A ESPACIO, LOS MUROS POSTERIORES A LA CAVA TENDRAN IMPRESION QUE REAFIRME EL CONCEPTO DE DICHO ESPACIO, INCLUYE ILUMINACION DIRECTA EN ZONAS DE GRAFICOS.</p> <p>REMATE CENTRAL COMPUESTO DE ESTRUCTURA METALICA CON ORNAMENTACION A BASE DE MADERAS Y CARRIZOS PARA FORMAR UNA ESTRUCTURA ORGANICA CON DIMENSIONES TOTALES DE 12M X 4.8M DE ALTURA CON DISEÑO QUE SE AMPLIA HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL STAND FORMANDO ASI LINEAS QUE SOBRESALEN A LA VERTICAL DESDE DONDE SE TENDRA ILUMINACION COMPLEMENTARIA.</p> <p>AL CENTRO DE LA ESTRUCTURA SE TENDRA UN DETALLE ORNAMENTAL COMPUESTO POR PLANTAS TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES QUE DAN MARCO AL LOGOTIPO EN CORTE MDF CON ACABADOS EN COLOR BLANCO CON PROPORCION ACORDE A DISEÑO.</p> <p>AREA DE ATENCION A VISITANTES 25 PIEZAS CADA UNA DE ELLAS CON 1.20 X0.60 M CON DISEÑO ACORDE A ENTORNO CON CUBIERTA IMPRESA EN VINYL CON MAPA DEL ESTADO, ALGUNAS DE ELLAS CUENTAN CON JARDINERA CONCEPTUAL COMO DIVISION ENTRE ESPACIOS.</p> <p>ZONA DE ALTIPLANO CON MURO FRONTAL IMPRESO CON MOTIVOS DE TUNEL OGARRIO DE 4.4 X 4.8M CON DETALLES COMPLEMENTARIOS EN IMPRESION SOBRE TELA SOBRE ESTRUCTURA TUBULAR SEMEJANDO CACTUS, INCLUYE LOGOTIPO CON ACABADO EN COLOR BLANCO ACORDE A DISEÑO Y 2 TV DE 55" PARA REPRODUCCION DE MATERIAL MULTIMEDIA OTORGADO POR CLIENTE.</p> <p>AREA DE BODEGA ADOSADA CON DIMENSIONES TOTALES DE 1.2 X 2.4M CON PUERTA DE ACCESO Y CHAPA, MURO COMPLEMENTARIO CON CARA ESPACIO PARA SALA DE JUNTAS CON IMPRESION DE LA ACTUAL ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AREA DE SALA DE JUNTAS ELEVADA A 0.60M CON CUBIERTA EN DUELA DE CLIC Y DOS MUROS DE DIVISION PARCIAL CON JARDINERAS Y PLANTAS ACORDE A DISEÑO, ESPACIO PARA COLOCACION DE ARTESANIAS CON DIVISION PARA COLOCACION DE PRODUCTOS, ACORDE A NECESIDADES DE EXHIBICION.</p> <p>INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA STAND DE 9 X 24M.</p> <p>AREA DE 9M2 (3X3M) CON UNA PANTALLA DE 75" PARA ACTIVACION DE MARCA, INCLUYE SOLO EL ESPACIO.</p>	1,060,000.00	1,060,000.00
(UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	1,060,000.00	
			IVA	169,600.00	
			TOTAL	1,229,600.00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

ADEMÁS SE DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE PARA EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO NÚMERO **0324-00009**; ASÍ COMO, **SU ACREDITAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, AL IGUAL QUE SUS COTIZACIONES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE DAN AQUÍ POR REPRODUCIDAS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO COMO PRECIO DEL **SERVICIO DE TIANGUIS TURISTICO**, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE **\$ 1,229,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA SECRETARIA DE TURISMO**, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN CUARTA ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO. “**EL GOBIERNO**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA SUMA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE ACUERDO A LOS DATOS ESPECIFICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO **23-22** DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, AL 100 % DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SITO EN CALLE VALLARTA N° 195 COLONIA TEQUISQUIAPAN, CP 78230, DE ESTA CIUDAD, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PRESENTE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA ENTREGA DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES ANTES DEL TÉRMINO DEL AÑO O EN SU CASO DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS EMITIDAS POR EL LUGAR DE PAGO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA DE LA CONCLUSIÓN DEL AÑO, **“EL GOBIERNO”** NO SERÁ RESPONSABLE DEL TRÁMITE DE PAGO EN VIRTUD DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL POR LO QUE SE LIBERARÁ DE TODA RESPONSABILIDAD AL **“EL GOBIERNO”**.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL GOBIERNO”** EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, LA TOTALIDAD DEL SERVICIO DESCRITO EN EL RECUADRO CONSIGNADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 06 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, PARA FINES ADMINISTRATIVOS EN LA **CALLE MANUEL JOSE OTHON NO. 130, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.**, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS; EL TRASLADO DE TODO LO QUE IMPLIQUE LA REALIZACION DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023** SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONTADO A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2023 Y HASTA EL 29 DE MARZO DE 2023.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ HACER CAMBIO ALGUNO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTAN, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE ANEXÓ A SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

EN CONSECUENCIA **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A RESPONDER DEL CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE RESPECTO DEL SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIGENCIA, HASTA EL PERÍODO DE GARANTÍA DE CALIDAD, EN CUYO CASO **“EL GOBIERNO”** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** A EFECTO DE QUE PROCEDA DE INMEDIATO AL TRÁMITE DE GARANTÍA DE CALIDAD O REEMPLAZO.

SÉPTIMA.- PENALIZACIÓN.- EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, NO ENTREGUE EN TIEMPO EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO SE LE REQUIERA, LOS ANTICIPOS O PAGOS QUE HUBIERE RECIBIDO Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERÁ DEL 0.25% (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PENALIZACIÓN QUE SE DEDUCIRÁ DEL SIGUIENTE PAGO A REALIZAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL PUNTO QUINCUAGÉSIMO QUE A LA LETRA DICE: “LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, SE EFECTUARÁ APLICANDO UNA PENA CONVENCIONAL QUE SERA DEL 0.25 % (CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO. DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER LA GARANTÍA POR EL ANTICIPO EN CASO DE EXISTIR, EN CASO CONTRARIO, DICHA PENA LE SERÁ DEDUCIDA DEL PAGO CORRESPONDIENTE”

OCTAVA.- GARANTÍAS. **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR A **“EL GOBIERNO”** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

EN BASE EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE EXIME A **“EL PROVEEDOR”**, DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO CUADRAGÉSIMO QUINTO QUE A LA LETRA DICE: “TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA DE SERVICIOS, SE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DE CONTRATO, SIN REQUERIR LAS GARANTÍAS CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES YA QUE LOS SERVICIOS SON PAGADOS UNA VEZ PRESTADOS LOS MISMOS”.

NOVENA.- SUPERVISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CONVIENEN LAS PARTES QUE **“EL GOBIERNO”** DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON FACULTADES PARA VIGILAR Y SUPERVISAR LA CALIDAD DEL EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, SUMINISTRADOS EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL QUE PODRÁ O NO ACEPTARLO SI NO SE AJUSTAN A LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUERENTE.

ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y AREAS USUARIAS LLEVARÁN UN ESTRICTO CONTROL DE LOS SERVICIOS QUE ADQUIERAN, ASI MISMO, ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD A LA VEZ, EN VIGILAR QUE LOS MISMOS SE DESTINEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, DEBIDO A LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD AL OFICIAL MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SOBRE LAS ADQUISICIONES, BIENES O SERVICIOS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS USUARIAS.

LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA; SOLO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL ÁREA USUARIA DEBERÁ INFORMAR POR





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR.

“EL GOBIERNO” ESTABLECE QUE EL MEDIO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SERÁ A TRAVÉS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE Y **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- CLÁUSULAS DE RESCISIÓN. **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE **“EL GOBIERNO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO REQUISITO DE NOTIFICAR, CONFORME A LO PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO, SU DECISIÓN POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, EN LOS SIGUIENTES CASOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LOS QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, A SABER:

- SI **“EL PROVEEDOR”** NO SUMINISTRA EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL RECUADRO DE ESTE CONTRATO.
- QUE **“EL PROVEEDOR”** CEDA, TRASPASE O POR CUALQUIER TÍTULO ENAJENE EL PRESENTE CONTRATO EN TODO O EN PARTE.
- SI NO DA FACILIDADES NECESARIAS AL SUPERVISOR QUE AL EFECTO DESIGNE **“EL GOBIERNO”** PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO ACEPTA.

ASÍ MISMO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS O FIANZAS OTORGADAS.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REINTEGRAR TAN PRONTO COMO SE LE REQUIERA, EL ANTICIPO O PAGO QUE HUBIERA RECIBIDO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS. **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER O TRASPASAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL GOBIERNO”**, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- a. **DEL ADENDUM:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL GOBIERNO”** PODRÁ SOLICITAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EL PRECIO DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL **TIANGUIS TURISTICO 2023**, SEA IGUAL AL PACTADO EN EL MISMO, DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE ADENDUM DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A EXPEDIR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

- b. **DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL GOBIERNO”**, A PETICIÓN O AUTORIZACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE DEBIDAMENTE MOTIVADO PODRÁN SOLICITAR CONVENIO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

MODIFICATORIO EN TIEMPO DE ENTREGA, VIGENCIA DE CONTRATO, FORMA DE PAGO, Y EN SU CASO MODIFICACIÓN EN MONTO POR LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DEL PREPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, AUTORIDADES FEDERALES, Y EN SU CASO A TRAVÉS LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DEBIÉNDOSE FORMALIZAR MEDIANTE EL CONVENIO Y FIRMADO POR LAS PARTES, ANEXÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LAS MODIFICACIONES POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN LA CONTINUIDAD UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA NO NECESITARÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS CUYA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA NO EXCEDA EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y RESULTE INDISPENSABLE PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS. EL PRECIO DE LOS ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES EN SUS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN EL PUNTO 2.1.5.** QUE A LA LETRA DICE: “LA DEPENDENCIA DENTRO DE SU SUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, SOLICITAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE: A) EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y; B) EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE”. ASI MISMO EN EL **PUNTO 2.1.6.** QUE A LA LETRA DICE: “**CUALQUIER**





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y PREVIA PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE”.

DÉCIMA TERCERA.- REGISTRO DE DERECHOS. “EL PROVEEDOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS. “EL GOBIERNO” PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, SERÁN POR CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA “EL GOBIERNO”.

DÉCIMA QUINTA.- SEGUROS. LOS SEGUROS A QUE HAYA LUGAR CORRERÁN POR CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, HASTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA.

DÉCIMA SEXTA.- NORMAS OFICIALES. “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ EN TODO TIEMPO OBSERVAR LO CONTEMPLANDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 10 FRACC. IV 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, QUE SEAN APLICABLES A LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

CONTRATO, ASÍ COMO CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE PROTEJAN LA INFORMACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. “EL PROVEEDOR”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ MISMO “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL GOBIERNO**”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE SU FIRMA.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL GOBIERNO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO Y POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES Y FUNCIONES, EN CUYO CASO LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” CON 15 QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN. LAS PARTES ACUERDAN QUE DE PRESENTARSE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, “**EL GOBIERNO**” ESTARÁ EN LA POSIBILIDAD INMEDIATA DE CONTRATAR UN PROVEEDOR SUSTITUTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SI DICHA FALTA, INCAPACIDAD O DEMORA SE DEBE A



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

GUERRA, HUELGA, INCENDIOS, EXPLOSIÓN, LEY, DECRETO O REGLAMENTO GUBERNAMENTAL O A CUALQUIER OTRA CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES. TODA NOTIFICACIÓN O AVISO QUE DEBAN DARSE LAS PARTES EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SERÁN REALIZADAS POR ESCRITO Y PRESENTADAS EN LOS DOMICILIOS ASENTADOS DE CADA UNA DE LAS PARTES, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO, Y SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN NOTIFICADOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PARTE QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DEBERÁ DAR CONSTANCIA DE RECIBIDO EN UNA COPIA DE DICHO ESCRITO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TODOS CAMBIOS DE DOMICILIO DE LAS PARTES DEBERÁN COMUNICARSE A LA OTRA PARTE, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO LAS MODIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE PRETENDAN EFECTUAR, SE ENTENDERÁN HECHAS EN EL ÚLTIMO DOMICILIO REGISTRADO.

VIGÉSIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE CONTRATO SE HAN PUESTO CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU LECTURA, POR LO TANTO NO DEFINEN, NI LIMITAN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE CADA CLÁUSULA DEBERÁ ATENDERSE EXCLUSIVAMENTE A SU CONTENIDO Y DE NINGUNA MANERA AL TÍTULO DE ESTAS ÚLTIMAS, ASÍ COMO A LA INTENCIÓN DE LAS PARTES QUE SE CONTIENEN EN TODO EL CLAUSULADO.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN. PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE SAN LUIS





DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONTRATO NÚMERO: DGA-CAASPE-co17-AD-014-23
ADQUISICIÓN O SERVICIO: TIANGUIS TURISTICO 2023
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO, PRESENTE Y FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DE ACUERDO CON LA LEY.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A **07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.**

“POR EL GOBIERNO”
OFICIAL MAYOR

“POR LA EMPRESA”

LIC. NOE LARA ENRÍQUEZ

MEGB/JETR

EDUARDO JAVIER PORTUGAL ALVARADO

